



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001218-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, desarrollada a través del Real Decreto 825/2010, de 25 de junio, y del Real Decreto 831/2010, de 25 de junio, garantice de manera plena, efectiva y equitativa el derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo en su centro hospitalario público de referencia, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de octubre de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001216 a PNL/001219.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Treinta y seis años han pasado desde que en España se despenalizase el aborto para tres supuestos concretos, y once desde que el Gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero presentase la Ley de interrupción voluntaria del embarazo actualmente vigente. Pero aun a pesar de ser un derecho reconocido por ley, hoy todavía nos encontramos con obstáculos que impiden a las mujeres el acceso efectivo a la interrupción voluntaria del embarazo, reconocido y recogido en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.



La Ley no deja lugar a dudas, la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) es una prestación más con carácter de servicio público, y estipula que los abortos se hagan en la red pública, siendo la excepción hacerlos en centros concertados acreditados.

Sin embargo, en nuestra Comunidad, y a pesar de que la interrupción voluntaria del embarazo es una prestación más del servicio sanitario público, cuando las castellanas y leonesas se acogen a este derecho, se encuentran con obstáculos, que impiden que puedan hacer uso del mismo de una manera efectiva, comenzando para ellas un peregrinaje por toda la Comunidad e incluso fuera de Castilla y León, ya que solo en un hospital del SACYL se puede acceder a la interrupción voluntaria del embarazo, siendo derivadas a clínicas privadas concertadas, que implica que, en la mayoría de los casos, tengan que desplazarse a otras provincias.

Los datos son claros, en 2020 el 97,5 % de las interrupciones se realizaron en centros privados. Sí, la interrupción voluntaria del embarazo es un derecho reconocido por ley, pero en Castilla y León no es un derecho efectivo, ya que las mujeres que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo se enfrentan a una serie de obstáculos que impiden que este derecho sea desarrollado conforme se establece en la ley, ni del modo más favorable para la protección y eficacia del mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, desarrollada a través del Real Decreto 825/2010, de 25 de junio, y del Real Decreto 831/2010, de 25 de junio, garantice de manera plena, efectiva y equitativa el derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo en su centro hospitalario público de referencia".

Valladolid, 28 de septiembre de 2021.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández